



La Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género aprobó su plan de trabajo; se propone cerrar brechas de desigualdad

Boletín No. 0870

- Detalla acciones y objetivos para garantizar el monitoreo, evaluación y mejora de los recursos del Anexo 13

La Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que preside la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (Morena) aprobó por unanimidad su programa de trabajo 2025-2027, el cual detalla las acciones y objetivos para garantizar el monitoreo, evaluación y mejora del presupuesto destinado a la igualdad sustantiva.

El documento prevé acciones estratégicas para consolidar este enfoque, a través de la rendición de cuentas, la participación ciudadana, capacitación institucional y mejora continua de los programas. “Estos esfuerzos reafirman el compromiso del Estado de promover un México más igualitario, justo y próspero para todas las personas”.

También, por medio del fortaleciendo de la implementación, supervisión y evaluación de los recursos asignados en el Anexo 13 para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, promoviendo transparencia, rendición de cuentas y eficacia en el uso del presupuesto público.

Con esas acciones, la Subcomisión propone cerrar brechas de desigualdad de género, erradicar la violencia contra las mujeres y fomentar el desarrollo inclusivo, asegurando que los recursos asignados generen un impacto positivo en la vida de las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Menciona que la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres es una tarea fundamental para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas permite no solo avanzar en el cierre de brechas históricas, sino también fortalecer el impacto positivo y sostenible de las acciones gubernamentales en el bienestar de la sociedad.



Precisa que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) juega un papel crucial en este esfuerzo al destinar recursos específicos, a través del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, para garantizar que las políticas públicas cuenten con un enfoque integral que promueva la igualdad sustantiva.

Sin embargo, hace notar que estos temas requieren un análisis profundo y especializado, que no solo evalúe las iniciativas relacionadas con la igualdad de género, sino también dé seguimiento puntual a la asignación, ejecución y resultados de estos recursos.

En ese contexto, la Subcomisión asume la responsabilidad de fortalecer la perspectiva de género en todas las fases del ciclo presupuestal, lo que implica asegurar que los recursos destinados a la igualdad sustantiva se utilicen de manera eficiente, transparente y orientada a resultados, impactando directamente en la vida de las mujeres y las niñas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Indica que en el funcionamiento de la Subcomisión será necesario tomar en cuenta todas las disposiciones, tanto nacionales como internacionales, así sean “hard law” o “soft law”, que estén encaminadas a la consecución de la igualdad de género y a la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Ejemplos de ellas, refiere, están la Constitución Política, las legislaciones reglamentarias de la misma y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, así como los planes nacionales en materia de género.

